

Expediente: **2120/11**
Carátula: **GALVEZ ROLANDO DANIEL C/ COLEGIO SAN CAYETANO S/ACCIDENTE DE TRABAJO S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20112381466 - COLEGIO SAN CAYETANO, -DEMANDADO
90000000000 - LA CAJA ART, -CITADO EN GARANTIA
20112828290 - GALVEZ, ROLANDO DANIEL-ACTOR
23148866279 - EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -CODEMANDADO 2
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2120/11



H105015569103

JUICIO: "GALVEZ, ROLANDO DANIEL c/ COLEGIO SAN CAYETANO S/ACCIDENTE DE TRABAJO s/ X - APELACION ACTUACION MERO TRAMITE"- EXPTE. N° 2120/11.- JUZGADO DEL TRABAJO IV NOM.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

A la presentación de fecha 14/03/25, efectuada por los letrados Florencio Leonardo Guillen y Fernando Guillen, por derecho propio:

I. Ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios, bancario y constancia de inscripción de ARCA adjuntados.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial dación en pago efectuada por la parte demandada mediante presentación del 12/03/25 e informe bancario adjuntado, dispongo:

1. Librar orden de pago al letrado Florencio Leonardo Guillen por la suma de \$11.000 en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (\$10.000 de honorarios y \$1.000 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$800 en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Florencio Leonardo Guillen

CUIT n°: 20-11282829-0

Matrícula: 2125

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209590460320

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095904603205

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$9.200

Número de cuenta Bancaria del letrado: 460000000393825

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850600140000003938258.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Macro S.A..

b) Transfiera la suma de **\$1.800** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

2. **Librar orden de pago** al letrado **Fernando Guillen** por la suma de **\$11.000** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (\$10.000 de honorarios y \$1.000 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$800** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Fernando Guillen

CUIT n°: 20-31322980-8

Matrícula: 7558

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209590460320

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095904603205

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$9.200

Número de cuenta Bancaria del letrado: 414309489469137

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850143340094894691378

Banco de la cuenta del letrado: Banco Macro S.A.

b) Transfiera la suma de **\$1.800** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 2120/11

Actuación firmada en fecha 17/03/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.